



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 738-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 11 de setiembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1291-2006-DRA, con registro N° 2894-2006-ATDRCH-L, de fecha 26 de julio del 2006, conteniendo 17 folios, presentado por don MANUEL QUIROZ DE LA CRUZ, solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe Huamantanga", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 5.64 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02004-2006, de fecha 11 de setiembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 5.64 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Soltín, lateral 3er. orden Sialupe Huamantanga, lateral 4to. orden Carpa, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número F-188-2, a nombre de Héctor Yerrén Vidaurre;

Que, don Manuel Quiroz De La Cruz, está solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe Huamantanga", inscrito con 5.64 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio consistente en 5.35 ha en su mayor extensión, a través de la Minuta de Compra y Venta celebrada con el Sr. Hector Yerrén Vidaurre, con fecha 24 de setiembre del 2001, tal como es de verse de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante, deduciéndose que se trata de un cambio de nombre del titular;

Que, según copias del Títulos de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario de los predios denominados "El Papelio", de 1.5555 ha, con la U.C. N° 26817 y el predio "Papeliño", de 4.1374 ha, con la U.C. N° 82630, ubicados en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el Inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informes N° 227-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 04 de agosto del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que el Sr. Hector Yerrén Vidaurre, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Soltín Derecho - S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el predio denominado "El Papelio" de 1.56 ha, con la U.C. N° 26817; por lo que dicho usuario debe ser anulado del mencionado bloque de riego quedando en su reemplazo don Manuel Quiroz De La Cruz;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 738-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas y en el Bloque de Riego Soltín Derecho – S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47, del Subsector de Riego Ferreñafe al usuario Hector Yerrén Vidaurre, con el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 5.64 ha bajo el régimen de licencia, con el número F-188-2, por haberlo trasferido a don Manuel Quiroz De La Cruz.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular y desglose del predio denominado "Sialupe Huamantanga" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 5.64 ha, bajo el régimen de licencia, con el número F-188-2, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Soltín, lateral 3er. orden Sialupe Huamantanga, lateral 4to. orden Carpa, quedando inscrito en el Bloque de Riego Soltín Derecho – S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47, del Subsector de Riego Ferreñafe, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
26817	F-188-2-0	"El Papelio"	Manuel Quiroz De La Cruz	1.5600 ha	16259.88
82630	F188-2-1	"Papelio"	Manuel Quiroz De La Cruz	4.0800ha	42525.84

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al usuario indicado en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE